A. ANTECEDENTES.-

A.1.- La Unidad de Bienestar Universitario elaboró el presente informe que contiene la estratificación socioeconómica de los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, elaborada a partir de la información registrada en la encuesta institucional de estratificación socioeconómica basada en la metodología establecida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

B. BASE LEGAL.-

B.1.- Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 11, numeral 2: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad."

Artículo No. 26: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."

B.2.- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES):

Artículo 17: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa. financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas."

Artículo 71: "Principio de igualdad de oportunidades. - El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia. cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad."

B.3.- Reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores en el sistema de educación superior:

Artículo 12: "Son derechos de los estudiantes:

a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme a sus necesidades y características específicas.
b) Beneficiarse de medidas de acción afirmativa, diseñadas y ejecutadas por la IES. acordes a las particularidades de sexo, identidad de género. orientación sexual, discapacidad, origen nacional o étnico, estado de salud y condición socioeconómica, para acceder. permanecer y titularse en una educación superior de calidad y pertinente,
c) Contar y acceder con los medios y recursos adecuados a las necesidades específicas para su formación.
d) Participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y acciones generadas afines al cumplimiento del objeto de este Reglamento.
e) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior. O Los demás que se generen de la aplicación de este Reglamento."

B.4.- Reglamento de Políticas de Acción Afirmativa de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE

Artículo 1: "Este reglamento regula las políticas afirmativas que adopte la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el ejercicio de la igualdad de oportunidades en la formación académica y profesional, para así procurar una mejor calidad de vida tanto de los individuos como grupos étnicos, culturales, sociales, de género, edad, sexo, idioma, religión, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portador de VIH, discapacidad, diferencia física, y/o cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anual el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos dentro de la misma."

C. OBJETIVO.-

C.1.- Presentar el estudio de estratificación socioeconómica de los estudiantes de ESPE matriculados en el 2025, en una carrera de grado que oferta la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, con la finalidad de identificar la distribución de la población estudiantil según su condición socioeconómica.

D.- DESARROLLO. -

D.1.-La información generada permite contar con una caracterización general del perfil socioeconómico de la población estudiantil, lo cual constituye un insumo importante para el análisis institucional de aranceles, políticas de apoyo estudiantil y planificación de estrategias de bienestar universitario.

D.2.-El conocer la condición socioeconómica de los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, permite a la Institución direccionar acciones, a fin de plantear mecanismos internos para contribuir en solventar los casos en los que dichas condiciones no permitan a un estudiante culminar su carrera con éxito; así también, permitirá actuar frente a cambios en la situación socioeconómica de los estudiantes, ya que la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE como Institución de Educación Superior Pública promueve otorgar iguales oportunidades para que

la condición socioeconómica no sea una limitante en el acceso, permanencia y culminación de los estudios universitarios

D.3.-La estratificación socioeconómica se realizó utilizando la Encuesta de Estratificación del Nivel Socioeconómico, herramienta desarrollada por el INEC que permite clasificar a los hogares en distintos niveles socioeconómicos a partir de variables relacionadas con:

Características de la vivienda

- Acceso a tecnología
- Posesión de bienes
- Hábitos de consumo
- Nivel educativo
- Actividad económica del hogar

La encuesta permite segmentar a los hogares en cinco estratos: el nivel Alto, definido como A; el nivel Medio Alto, definido como B; el nivel Medio Típico, definido como C+; el nivel Medio Bajo, definido como C-; y, el nivel Bajo, definido como D.

Adicional para el propósito de estratificación se toma en consideración los grupos vulnerables y los grupos de atención prioritaria determinados en la Constitución de la República, para la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, se considerarán dentro del grupo de atención prioritaria, los citados por la Constitución y que pertenecen al ámbito de competencia de la Institución.

D.4.-A partir de la información registrada por los estudiantes en el sistema institucional creada para el efecto, se realizó el procesamiento y clasificación de la población estudiantil en quintiles socioeconómicos (Q1–Q5).

Los resultados obtenidos reflejan la siguiente distribución:

Quintil	Grupo Socioeconómico	Número de estudiantes
Q5	Alto	7.966
Q4	Medio alto	2.937
Q3	Medio típico	9.468
Q2	Medio bajo	5.841
Q1	Pobreza / alta vulnerabilidad	29

D.5.-Estos resultados evidencian que una proporción significativa de estudiantes se ubica mayoritariamente en el quintil Q3, correspondiente al nivel medio típico respectivamente, las características de este grupo son:

Características de las viviendas
• El material predominante del piso de estas viviendas son de cerámica, baldosa, vinil o marmetón.
• En promedio tienen un cuarto de baño con ducha de uso exclusivo

Bienes
• El 83% de los hogares dispone de servicio de teléfono convencional.
• El 96% de los hogares tiene refrigeradora.

• Más del 67% de los hogares tiene cocina con horno, lavadora, equipo de sonido y/o mini componente.
• En promedio tienen dos televisiones a color.

Tecnología
• El 79% de los hogares de este nivel cuenta con servicio de internet.
• El 62% de los hogares tiene computadora de escritorio
• El 81% de los hogares tiene computadora portátil.
• En promedio disponen de dos celulares en el hogar.

Hábitos de consumo
• El 38% de los hogares compran la mayor parte de la vestimenta en centros comerciales.
• El 90% de los hogares utiliza internet.
• El 77% de los hogares utiliza correo electrónico personal (no del trabajo)
• El 63% de los hogares está registrado en alguna página social en internet.
• El 46% de los hogares de este nivel ha leído libros diferentes a manuales de estudio y lectura de trabajo en los últimos tres meses.

Educación
• El Jefe del Hogar tiene un nivel de instrucción de secundaria completa.

Economía
• Los jefes de hogar se desempeñan como trabajadores de los servicios, comerciantes y operadores de instalación de máquinas y montadores.
• El 77% de los hogares está afiliado o cubierto por el Seguro del IESS (seguro general, seguro voluntario o campesino) y/o seguro del ISSFA o ISSPOL.
• El 20% de los hogares tiene seguro de salud privada con hospitalización, seguro de salud privada sin hospitalización, seguro internacional, AUS, seguros municipales y de Consejos Provinciales y/o seguro de vida.

E.- CONCLUSIONES

E.1.-El presente informe constituye un análisis referencial de la situación socioeconómica estudiantil con fines de planificación institucional y apoyo a la toma de decisiones administrativas relacionadas con bienestar universitario y servicios complementarios.

E.2.-Los resultados se basan en el estudio de estratificación socioeconómica misma que permite identificar la distribución de la población estudiantil matriculados, en el 2025, en una carrera que oferta la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, según su condición socioeconómica. La cual indica que la mayoría de estudiantes se concentra en el quintil (Q3), lo que evidencia una predominancia de nivel socioeconómico medio dentro de la población estudiantil.

E.3.- La información obtenida constituye un insumo técnico relevante para la planificación institucional y para la toma de decisiones relacionadas con servicios estudiantiles, definición de costos de servicios complementarios, políticas de acción afirmativa y mecanismos de apoyo dirigidos a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

F.- RECOMENDACIÓN. -

F.1.- Utilizar los resultados del presente estudio como insumo técnico para la planificación institucional y para el análisis de costos y accesibilidad económica de los servicios complementarios ofertados a la comunidad estudiantil.

F.2.-Fortalecer los mecanismos de actualización de información socioeconómica de los estudiantes con el fin de mantener datos actualizados que permitan una adecuada toma de decisiones.

F.3.-Implementar estrategias de acompañamiento y apoyo institucional dirigidas a estudiantes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Sangolquí, a 22 de febrero de 2026

G.- APROBACIÓN

Rubro	Nombre Apellido	Unidad /Cargo	Firma
Elaborado por	Lic. Roberto Trujillo Maldonado Mgtr.	Unidad de Bienestar Universitario Trabajador Social.	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GUILLERMO ROBERTO TRUJILLO MALDONADO